

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.547

LEY 3547

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3547

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos fijados en el Inciso j) del Artículo 4° de la Ley 1227, “Expresiones y Manifestaciones Intangibles“ a la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2°.- Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos fijados en el Inciso i) del Artículo 4° de la Ley 1227, “Fondos Documentales“ al Archivo de Partituras de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ley 3547. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).